

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 11 DEL AÑO 2026.

No. 15

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA QUINTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, OAXACA

**ACTA.-** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 2**

**REGLAMENTO.-** DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 3**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, EN SU CASO APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO 2025-2027.**

En el Municipio de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas con 05 minutos del día 13 de marzo de año 2025; reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, los ciudadanos miembros integrantes del cabildo en cumplimiento a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los CC., NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, JUANA CLEOFAS QUIROZ MEJÍA, IGNACIO ISIDRO ALAVEZ HERNANDEZ, ARELI ZARATE PEREZ, ARELI GUADALUPE MARTINEZ GARCIA Y MAYLE ALEJANDRA MEJIA ORTIZ quienes fungen con los cargos de Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidora de Educación y salud, y Tesorero Municipal, asistidos por el C. OMAR GARCIA CABRERA en su carácter de Secretario Municipal quien dará FE, para efectos de tratar los asuntos generales administrativos bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- 3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, EN SU CASO APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO.
- 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, EN SU CASO APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO.
- 7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. - Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo los CC.: NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, JUANA CLEOFAS QUIROZ MEJÍA, IGNACIO ISIDRO ALAVEZ HERNANDEZ, ARELI ZARATE PEREZ, ARELI GUADALUPE MARTINEZ GARCIA Y MAYLE ALEJANDRA MEJIA ORTIZ quienes fungen con los cargos de Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidor de Educación y salud, y Tesorero Municipal.

**2.-DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

En desahogo del SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el ciudadano NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, Presidente Municipal de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, declara la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán plenamente válidos.

**3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN**

En desahogo del TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el ciudadano NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, Presidente Municipal de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, al estar presentes la totalidad de los integrantes del cabildo y haberse declarado la existencia de quórum legal, pide a los presentes se pongan de pie, con la finalidad de instalar formalmente la sesión, por lo que siendo las diez horas con seis minutos del día trece de marzo de año dos mil veinticinco, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria del cabildo de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

**4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En desahogo del CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el ciudadano Presidente Municipal NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, pide al secretario municipal, proceda a dar lectura al orden del día propuesto; hecho lo anterior, pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación; al no manifestarse ninguna observación se somete a votación la aprobación del orden del día mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, EN SU CASO APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO**

En desahogo del QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA el ciudadano Presidente Municipal NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, manifiesta a los presentes, que en el Municipio de San Juan Colorado, Oaxaca, no existe normatividad legal que regule la publicación de las disposiciones normativas, acuerdos, circulares que son aprobadas por el cabildo, con la finalidad de hacerlas del conocimiento de la ciudadanía para que produzcan plenamente sus efectos y se vuelvan obligatorios y vinculantes, por lo que previamente se circulado el proyecto de Reglamento de la Gaceta Municipal, para efecto de que fuera

analizado, en uso de la palabra la concejal JUANA CLEOFAS QUIROZ GARCÍA, Sindica municipal, manifiesta que es muy importante contar con una disposición normativa que permita hacer del conocimiento público de la ciudadanía, las disposiciones normativas, aprobadas por el cabildo, por lo que manifiesta que no tiene observaciones y está de acuerdo en que se apruebe, por lo que nuevamente en uso de la palabra el Concejal Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo Municipal si tienen alguna observación respecto a la disposición normativa, que se propone para su aprobación, manifestando uno en pos de otro los concejales presentes que no tienen ninguna observación que hacer, por lo que la Concejal Presidente Municipal, NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, pide al Secretario tomar la votación nominal correspondiente, por lo que una vez hecho lo anterior, se aprueba el proyecto de Reglamento de la Gaceta del Municipio de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, por unanimidad de votos de las concejales y los concejales integrantes del cabildo Municipal.

Por lo que hecho lo anterior, el presidente municipal Constitucional, declara formalmente aprobado el Reglamento de la Gaceta Municipal de Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, en atención a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, por lo que manifiesta al Honorable Cabildo Municipal, que junto con la Sindica Municipal de Ayuntamiento, se abocará a realizar los trámites formales necesarios, a efecto de que se publique el Reglamento de la Gaceta del Municipio en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Manifestando que el contenido del Reglamento aprobado correrá agregado al acta que se levante de la presente sesión.

**6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO.**

En desahogo del SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA el ciudadano Presidente Municipal NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, manifiesta a los presentes, con referencia al punto anterior, en fecha 28 de febrero del presente año fue creada la GACETA MUNICIPAL por lo que pone a consideración su análisis, discusión y aprobación de la misma, en uso de la palabra la concejal JUANA CLEOFAS QUIROZ GARCÍA, Sindica municipal, manifiesta que es muy importante contar con este instrumento, toda vez que es un medio de dar a conocer a la ciudadanía cualquier disposición, normatividad, acuerdos, circulares y demás relacionados que permita al ciudadano conocer lo anterior descrito, por lo que manifiesta que no tiene observaciones y está de acuerdo en que se apruebe, por lo que nuevamente en uso de la palabra el Concejal Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo Municipal si tienen alguna observación respecto a este punto, que se propone para su aprobación, manifestando uno en pos de otro los concejales presentes que no tienen ninguna observación que hacer, por lo que la Concejal Presidente Municipal, NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, pide al Secretario tomar la votación nominal correspondiente, por lo que una vez hecho lo anterior, se aprueba la creación de la GACETA MUNICIPAL del Municipio de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, por unanimidad de votos de las concejales y los concejales integrantes del cabildo Municipal.

Por lo que hecho lo anterior, el presidente municipal Constitucional, declara formalmente aprobado la creación de la Gaceta Municipal de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, en atención a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, por lo que manifiesta al Honorable Cabildo Municipal, que junto con la Sindica Municipal de Ayuntamiento, se abocará a realizar los trámites formales necesarios, a efecto de que se publique la aprobación de la Gaceta Municipal del Municipio en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

**7.-CLAUSURA DE LA SESION**

En desahogo del SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA el ciudadano NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, Presidente Municipal de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, pide a los presentes ponerse de pie y manifiesta que siendo las trece horas con 05 minutos del día de su inicio, **DECLARA FORMALMENTE la clausura de la sesión extraordinaria de cabildo.**

Por lo que no habiendo más que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria de cabildo levantándose para constancia el Acta que se cierra y autoriza. **CONSTE**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. NICOLAS ALAVEZ NICOLAS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. JUANA CLEOFAS QUIROZ MEJÍA  
**SÍNDICA MUNICIPAL**



**REGISTRÍA**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. IGNACIO ISIDRO ALAVEZ HERNANDEZ  
**REGIDOR DE HACIENDA**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. ARELI ZARATE PEREZ  
**REGIDORA DE OBRAS**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. ARELI GUADALUPE MARTINEZ GARCÍA  
**REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. MAYLE ALEJANDRA MEJÍA ORTÍZ  
**TESORERA MUNICIPAL**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. OMAR GARCÍA CABRE  
**Secretario Municipal**

Doy fe,



**SAN JUAN COLORADO, JAM. OAX.**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027  
Trabajando por amor al pueblo

NICOLAS ALAVEZ NICOLAS, Presidente Municipal de San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber: Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Colorado, Oaxaca, en uso de sus facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien expedir el:

**REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO, OAXACA.**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El Presente Reglamento tiene por objeto regular la publicación de la "Gaceta Municipal", que es el órgano oficial del Gobierno del Municipio de San Juan Colorado, cuyas determinaciones publicadas serán de observancia obligatoria para todos los habitantes de la comunidad de San Juan Colorado y para los servidores públicos de la administración pública centralizada y paramunicipal.

**Artículo 2.** El presente reglamento tiene su fundamento jurídico en los artículos 6, 7 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 fracciones I párrafo IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**Artículo 3.** Corresponde a la Presidencia Municipal la publicación de los reglamentos, circulares y de disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, mismos que tendrán plena validez al momento de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Artículo 4.** La Presidencia Municipal se auxiliará de la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento.

**CAPÍTULO II**  
**DEL CONTENIDO, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

**Artículo 5.** La Gaceta Municipal será divulgada de manera trimestral y en ella se publicarán el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos municipales, los planes de desarrollo, los acuerdos y determinaciones del Honorable Cabildo; los Convenios y demás disposiciones generales que deban ser conocidas por los habitantes en ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información.

**Artículo 6.** La Gaceta Municipal será un instrumento de transparencia de las decisiones oficiales del Ayuntamiento y el medio para que el Gobierno Municipal exija su cumplimiento; por lo tanto, cuando se considere urgente el conocimiento de alguna determinación, la Presidencia Municipal ordenará que se publique la Gaceta en cualquier tiempo sin esperar a que llegue el mes correspondiente y se le anotará la mención de ser extra.

**Artículo 7.** Los acuerdos que no tengan trascendencia jurídica en la vida e interés de los habitantes y servidores públicos municipales, generados en eventos o reuniones de importancia por los hechos o por los personajes que lo motivaren, podrán publicarse como noticia histórica en la Gaceta Municipal.

**Artículo 8.** La Gaceta Municipal deberá imprimirse en papel oficial del Honorable Ayuntamiento, rubricada con la firma y sello de la Secretaría Municipal, y deberá contener los siguientes datos:

- I. El Escudo representativo del Honorable Ayuntamiento,
- II. El nombre de "Gaceta Municipal",
- III. La fecha,
- IV. Número,
- V. Tomo de edición e índice de contenido y,
- VI. Domicilio y números telefónicos del H. Ayuntamiento.

**Artículo 9.** La Gaceta Municipal se editará en el Municipio de San Juan Colorado en cantidad suficiente para su distribución en las oficinas públicas federales, estatales, de las agencias municipales, de policía, archivo histórico municipal, archivo general del Estado, centros educativos, organismos empresariales, organizaciones deportivas, sociales y de investigación, siempre con acuse de recibo o correo certificado.

**Artículo 10.** La Gaceta Municipal se publicará en forma impresa en los estrados del Municipio de San Juan Colorado, Oaxaca; teniendo en este caso solo efectos informativos, así mismo, se difundirá a través de las radiofusas comunitarias, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en diarios de circulación local o estatal.

**Artículo 11.** Si algún particular desea obtener la Gaceta Municipal deberá acudir a las oficinas de la Secretaría Municipal a solicitar las copias correspondientes en donde pagará el precio que indique la Ley de Ingresos Municipal, o bien consultarla de manera electrónica.

**Artículo 12.** La supervisión de la Gaceta Municipal estará a cargo del secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento, con las atribuciones:

- I. La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.
- II. Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto.
- III. Proponer al Presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal.
- IV. Conservar y organizar las publicaciones.
- V. Remitir un ejemplar a los poderes del Estado, el Archivo General del Estado y al Archivo Municipal.

Las demás obligaciones que le señale el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Juan Colorado.

**Artículo 13.** En el Presupuesto de Egresos de cada año se contemplará los gastos de su operación, organización y funcionamiento de la Gaceta Municipal.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** Este Reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Colorado,  
Disto. Jamiltepec, Oax.  
7025-31217021

C. NICOLAS ALAVEZ NICOLAS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.